I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 26 NOV. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/6320/2009 y N°100/6243/2009; el Ordinario N°400/1076 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1009/2009 de la Directora de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/322/2009; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña Claudia González Cerda, Jefa de la Unidad de Intervención Familiar, por un monto de $320.000.-(trescientos veinte mil pesos), para la ejecución del Programa de Autocuidado aprobado por Decreto Exento N°202/322/2009, organizado por la Escuela Hikari, a efectuarse el día 24 de Noviembre de 2009, el que deberá rendirse ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días siguientes de finalizada la actividad.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "Aplicación de Fondos FOSIS.

ANÓTESE, PUBLÌQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Puente
Tesorería
Secplan
Cuentadante
Pàgina Web